



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 121 -2011-PROMPERÚ/PCD

Lima, 26 DIC. 2011

Visto el Memorándum N° 279-2011-PROMPERU/SG de la Secretaria General (e) de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ ha programado su participación, conjuntamente con diez empresas peruanas del sector textil y confecciones y un stand de oferta exportable de prendas de tejido de punto de algodón, en la Feria MAGIC SHOW 2012, que se llevará a cabo del 12 al 15 de febrero del 2012, en la ciudad de Las Vegas, Estados Unidos de América, con el objeto de promover la oferta exportable de dicho sector;

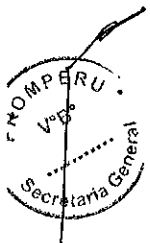
Que, la participación de PROMPERÚ está compuesta por pequeñas y medianas empresas del Proyecto ITC Perú/Alpaca – Acceso al Mercado de Estados Unidos para Empresas Lideradas por Mujeres, el cual tiene como finalidad de promover el desarrollo de estas empresas productoras de prendas de vestir y accesorios de alpaca para adecuarse a las exigencias del mercado externo;

Que, resulta de interés la participación de PROMPERÚ en dicha feria, toda vez que sirve de vitrina de exposición para la oferta exportable peruana en el sector textil confecciones; destacando la oferta de prendas de vestir y accesorios elaborados con fibra de alpaca, actividad que es emblemática en el Sector Textil y cuya exposición, versión tras versión, ha logrado reconocimiento y posicionamiento para el Perú;

Que, asimismo, se tiene previsto realizar una prospectiva comercial del mercado americano, a través de la visita a las distintas áreas de la Feria MAGIC SHOW 2012 y a las ferias que se realizan de manera paralela, que suman un promedio de 13 (Project, Moda Las Vegas, M-market, Lingerie, Kids, ENK, Accesorios The Show, PGA, entre otras) y que involucran distintas líneas de producto y distintas estrategias de comercialización para considerar la ampliación y/o incorporación de una oferta exportable más amplia;

Que, en tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Secretaria General (e) de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje del señor Ygor Ivan Rojas Chu y de la señorita Angela María Reyes Bustos, quienes prestan servicios en dicha entidad, a la ciudad de Las Vegas, Estados Unidos de América, para que en representación de PROMPERÚ, participen en la referida feria, realizando acciones de promoción de exportaciones de importancia para el país;

Que, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de



promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje del señor Ygor Ivan Rojas Chu y de la señorita Angela María Reyes Bustos, a la ciudad de Las Vegas, Estados Unidos de América, del 9 al 16 de febrero del 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Ygor Ivan Rojas Chu:

- Viáticos (US\$ 220,00 x 7 días) : US \$ 1 540,00
- Pasajes Aéreos : US \$ 1 580,00

Angela María Reyes Bustos:

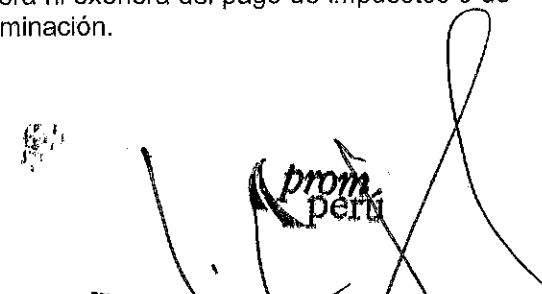
- Viáticos (US\$ 220,00 x 7 días) : US \$ 1 540,00
- Pasajes Aéreos : US \$ 1 580,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




JOSE LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERU